## República de Colombia



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL Código:  AP-GFRG-29  Código:  Gestión Financiera Versión: 2  Pág.1 de 2
---

# DECRETO NUMERO ( 0 194

2 6 JUL 2013

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA BIENALIDAD 2013-2014

#### EL GOBERNADOR DE SANTANDER

El Gobernador del Departamento de Santander, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, Articulo 57 y 58 de la Ley 1949 de 2012, Articulo 12 y 15 de la Ley 1606 de 2012 y,

#### **CONSIDERANDO:**

- 1.) Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, señala que "Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución".
- 2). Que el Departamento Nacional de Regalias mediante Resolucion No 1790 de Junio 21 de 2013 Realizar la incorporacion mediante acto administrativo, la incorporacion de los recursos para el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluacion incorporados al Departamento Nacional de Planeacion para el bienio 2013-2014. Sistema General de Regalias, de conformidad con lo dispuesto en los articulos 14 de la ley 1606 de 2012 y 44 del Decreto 1949 de 2012.
- 3). Que el Departamento Nacional de Planeacion mediante Resolucion No 1790 de Junio 21 de 2013 Asigna Recursos al Departamento de Santander para el biénio 2013-2014 la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 125.000.000).
- 4). Que se hace necesario incorporar recursos por valor de SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 62.500.000) según Resolución No 1790 de Junio 21 de 2013 Articulo 4º para que durante el 2013 efectué el 50% de los giros desagregados en el artículo tercero y el 50% restante en 2014.
- 5). Que mediante oficio con radicado No 20130114865 la Secretaria de Planeacion solicito la incorporacion de estos recursos al Presupuesto General de Regalias.
- 6.) Que La Coordinadora del Grupo de Contabilidad dio viabilidad para incorporar los recursos del Sistema General de Regalias en concordancia con el Estatuto Organico de Presupuesto
- 7.) Que el Tesorero General del Departamento Certifico la Disponibilidad de recursos girados por el Departamento Nacional de Planeacion pertenecientes SGR

## DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Teniendo en cuenta los considerandos efectuar la siguiente incorporación de Ingresos al Capitulo Independiente del Presupuesto del Departamento de Santander el Presupuesto del Nuevo sistema General de Regalías.

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
02033608	SMSCE-Sistema de Monitoreo Seguimiento,Control,y Evaluacion del (SGR)	
0203360801	SMSCE-Sistema de Monitoreo Seguimiento,Control,y Evaluacion del (SGR)	62.500.000,00
	TCTAL INGRESOS	62.500.000,00



0

República de Colombia



DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág.1 de 2			

ARTÍCULO SEGUNDO: Teniendo en cuenta los considerandos del presente Decreto efectuar la siguiente incorporación en el capítulo de Gastos del Nuevo sistema General de Regalías del Departamento de así:

CODIGO	NOMBRE	CONTRACREDITOS	
0547	OTROS SECTORES - APROBADOS		
054790	Otros programas de inversión		
05479008	LINEA ESTRATEGICA BUEN GOBIERNO		
0547900825	SMSCE-Sistema de Monitoreo Seguimiento,Control,y Evaluacion del (SGR)	-	
Fortalecimiento de Instrumentos de apoyo a la gestion y efectividad en el reporte de informacion requerida por Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluacion o SGR.		62.500.000,00	
	62.500.000,00		

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los

26 JUL 2013

RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA

Gobernador de Santander

Vo Bo. MARGARITA ESCAMILLA RO Secretaria de Hacienda.

- Jewy

FELIX EDUARDO RAMÍREZ RESTREPO Coordinador Grupo de Presupuesto